EXCLUSIVO PARA
GG.I. - U.O.C.

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 7 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2017
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "PROMEDENT S.A.", EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/17 "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL ID Nº 321.496. ----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 142/17 de fecha 20 de febrero del 2017 de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/17 para el "Servicio de Seguro Odontológico para Funcionarios del Fondo Ganadero" Plurianual ID Nº 321.496, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de fecha 17 de febrero del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 1 (un) sobre-oferta el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente, ha sido tomado en cuenta para el análisis correspondiente el oferente PROMEDENT S.A.;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente PROMEDENT S.A., es la única oferta, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto, demuestra capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 36/17 de fecha 17 de febrero del 2017, la Asesoría Jurídica manifiesta que corresponde aceptar la oferta presentada, formalizando la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, en las condiciones recomendadas por la Unidad Operativa de Contrataciones;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. ACEPTAR la oferta presentada por la firma **"PROMEDENT S.A."** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 05/17 "Servicio de Seguro Odontológico para Funcionarios del Fondo Ganadero" Plurianual ID Nº 321.496, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, de conformidad a lo establecido en el inc. c) del art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Artículo 2°. ESTABLECER la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un Contrato Abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de la operación la suma de G. 36.000.000.- (guaraníes treinta y seis millones), y el monto máximo de la operación la suma de G. 72.000.000.- (guaraníes setenta y dos millones), ambos IVA incluido, cuya vigencia será de doce meses contados desde su suscripción y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado al Fondo Ganadero, para el ejercicio 2017. ----------

Artículo 3°. AUTORIZAR, al Presidente del Fondo Ganadero y a la Gerente de Gestión Institucional, a suscribir el contrato correspondiente, conforme a las normas administrativas vigentes. ----------

Artículo 4°. ENCOMENDAR a la Gerencia de Gestión Institucional, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo 5°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo. MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración